



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS MIERCOLES 23 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.680

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

### ACUERDOS

Continúa el Acuerdo Nº 2151)

8 de diciembre de 1961

3.—Mercado San Isidro.			
1-M Un Administrador .....	L	300.00	L 3.600.00
1-M Un Ayudante del Administra- dor .....		150.00	1.800.00
1-M Tres Colectores, a L 80.00 cada uno .....		240.00	2.880.00
1-M Tres Colectores Ayudantes, a L 75.00 cada uno .....		225.00	2.700.00
1-M Un Bodeguero .....		65.00	780.00
1-M Un Escribiente .....		80.00	960.00
1-M Seis Barrenderos, a L 60.00 cada uno .....		360.00	4.320.00
<b>TOTAL SECCION III .....</b>	<b>L</b>	<b>17.040.00</b>	
4.—Mercado San Miguel			
1-M Un Administrador .....	L	250.00	L 3.000.00
1-M Un Ayudante del Administra- dor .....		80.00	960.00
1-M Un Escribiente .....		80.00	960.00
1-M Un Colector .....		80.00	960.00
1-M Un Barrendero .....		60.00	720.00
<b>TOTAL SECCION IV .....</b>	<b>L</b>	<b>6.600.00</b>	
5.—Mercado El Triángulo			
1-M Un Administrador .....	L	225.00	L 2.700.00
1-M Un Ayudante del Administra- dor .....		80.00	960.00
1-M Un Colector .....		80.00	960.00
1-M Un Barrendero .....		60.00	720.00
<b>TOTAL SECCION V .....</b>	<b>L</b>	<b>5.340.00</b>	
<b>TOTAL CAPITULO III .....</b>	<b>L</b>	<b>47.580.00</b>	
CAPITULO IV			
DIVERSOS GASTOS DEL RAMO			
1.—Gastos Diversos.			
1-G Imprevistos .....	L	7.688.65	
<b>TOTAL SECCION I .....</b>	<b>L</b>	<b>7.688.65</b>	
<b>TOTAL CAPITULO IV .....</b>	<b>L</b>	<b>7.688.65</b>	
<b>TOTAL TITULO VII .....</b>	<b>L</b>	<b>169.418.78</b>	
RESUMEN DEL TITULO VII			
RAMO DE HACIENDA			
CAPITULO I			
CONTABILIDAD Y CONTRALORIA			
1.—Personal de Oficina .....	L	31.680.00	L 31.680.00

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1961.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos Nº 71 al 106, inclus ve.— Enero de 1962.  
AVISOS

### Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo Nº 71  
Tegucigalpa, D. C., 18 de ene-  
ro de 1961.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero  
de enero al ciudadano Arturo  
Moises Medina, como Vigilante,  
del Taller San Pedro Sula, Equipo  
Liviano y Pesado, Partida 65-M,  
dependiente del Departamento de  
Equipo y Talleres de la Dirección  
General de Caminos.  
El nombrado devengará el suel-  
do asignado en el Presupuesto  
General de Egresos e Ingresos vi-  
gente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los  
Despachos de Comunicaciones y  
Obras Públicas,  
Juan Milla Bermúdez.

#### CAPTULO II

##### TESORERIA DEL D. C.

1.—Tesorería .....	L	76.794.13	
2.—Receptoría de San Juancito .....		3.516.00	
3.—Agencias en Toncontín .....		2.160.00	L 82.470.13

#### CAPTULO III

##### MERCADOS

1.—Supervisión de Mercados ..	L	4.800.00	
2.—Mercado Los Dolores .....		13.800.00	
3.—Mercado San Isidro .....		17.040.00	
4.—Mercado San Miguel .....		6.600.00	
5.—Mercado El Triángulo .....		5.340.00	47.580.00

#### CAPTULO IV

##### DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos .....	L	7.688.65	7.688.65
--------------------------	---	----------	----------

#### TOTAL DEL TITULO VIII

L 169.418.78

#### TITULO IX

##### RAMO DEUDA DISTRITAL

#### CAPTULO I

##### CREDITO DEL DISTRITO CENTRAL

1-G Amortización de la deuda regis- trada al 31 de diciembre de 1961, por Ordenes libradas contra el co- mercio, etc., para la obtención de Equipo, Materiales y Servicios ...	L	98.811.65	
2-G Amortización Préstamo de la Ase- guradora Inter-Americana, S. A., el 18 de septiembre de 1957 ..		15.000.00	
3-G Amortización Préstamo del Aho- rro Hondureña, S. A., del 9 de oc- tubre de 1961 ..		10.000.00	L 123.311.65
4-G Amortización Cuota de la Asocia- ción de Municipios de Honduras ..		6.015.26	

TOTAL SECCION I .....

L 129.326.91

TOTAL CAPITULO I .....

L 129.326.91

TOTAL TITULO IX .....

L 129.326.91

(Continuará)

Acuerdo Nº 72  
Tegucigalpa, D. C., 18 de ene-  
ro de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Dar por terminados a partir del  
primero de enero, los servicios del  
ciudadano Enrique Pineda Vás-  
quez, del cargo que desempeña co-  
mo Vigilante del Taller San Pedro  
Sula, del Departamento de Equipo  
y Talleres, de la Dirección General  
de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los  
Despachos de Comunicaciones y  
Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

#### Acuerdo Nº 73

Tegucigalpa, D. C., 18 de ene-  
ro de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de di-  
ciembre, el personal siguiente, de-  
pendiente del Departamento de  
Equipo y Talleres, de la Dirección  
General de Caminos:

#### TALLER SAN PEDRO SULA

César Obdulio Montoya, Mecá-  
nico "C".

Miguel Angel Osejo, Carpintero.

Manuel de J. Orellana, Encar-  
gado Lubricación.

Ernesto Smith G., Tapicero.

Rigoberto Rubio de L., Encar-  
gado Herramientas.

Juan Miguel Fiallos, Maestro  
Mecánico Equipo Pesado.

Roberto Caraccioli, Mecánico  
"B".

René Pérez A. Mecánico "C".

Raúl M. Martínez, Ayudante  
Mecánico Ambulante.

Manuel Tejada, Ayudante Mecá-  
nico Ambulante.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los  
Despachos de Comunicaciones y  
Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

#### Acuerdo Nº 74

Tegucigalpa, D. C., 18 de ene-  
ro de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Transferir a partir del primero  
de enero, al ciudadano Fernando

Martínez, de Laboratorista del Proyecto Pavimentación Carretera del Sur, Cia. Brown and Root, S. A., a Laboratorista del Laboratorio Central, Departamento de Materiales e Investigaciones, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 75

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, a la ciudadana Amelia Zaldívar Lobo, como oficinista de Trujillo, Distrito VI, Administración, Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 76

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir el siguiente personal del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos:

Miguel Angel Lagos, transferirlo de Jefe de Mantenimiento, a Jefe de Mantenimiento.

Rubén Clare Andino, transferirlo de Asistente, a Ingeniero Asistente, Departamento de Mantenimiento.

Héctor Felipe Medina, transferirlo de Inspector a Inspector (Ingeniero), Departamento de Mantenimiento.

Ernesto E. Ibarra, transferirlo de Encargado de Oficina, a Encargado de Oficina, Departamento de Mantenimiento.

Irma Margarita Escoto G., transferirla de Secretaria, a Secretaria del Departamento de Mantenimiento.

Belinda Morales, transferirla de Mecanógrafa, a Mecanógrafa del Departamento de Mantenimiento.

Haydeé Núñez M., transferirla de Mecanógrafa, a Mecanógrafa del Departamento de Mantenimiento.

Tomás González, transferirlo de Chofer del 6-A, Distrito I, Supervisión e Ingeniería, a Chofer Departamento de Mantenimiento.

Rolando Montoya, transferirlo de Chofer del 6-A, Distrito I, Supervisión e Ingeniería, a Chofer del Departamento de Mantenimiento.

Alfredo Girón, transferirlo de Chofer del Departamento de Mantenimiento, a Chofer del Departamento de Mantenimiento.

Edgardo Gaytán, transferirlo de Conserje, por planilla, a Conserje del Departamento de Mantenimiento.

#### DISTRITO N° 1

Fernando Pineda B., transferirlo de Ingeniero Encargado Distrito, a Ingeniero Jefe del Distrito.

Marco A. Colindres, transferirlo de Ayudante de Ingeniero, a Ingeniero Asistente, Departamento de Mantenimiento.

Casto Pineda López, transferirlo de Chofer del Distrito I, a Chofer Distrito I, Supervisión e Ingeniería, Depto. de Mantenimiento.

Francisco Varela Varela, transferirlo de Chofer del Distrito I, a Chofer Distrito I, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento.

Napoleón Aguilar Milla, transferirlo de Capataz General del Distrito I, en el 6-K, Mantenimiento Especial, Grupo N° 2, a Capataz General, Distrito I, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento.

#### ADMINISTRACION

Javier Soto R., transferirlo de Agente Administrativo, Distrito I, a Agente Administrativo, Distrito I, Administración, Departamento de Mantenimiento.

Armando Andino Fonseca, transferirlo de Tomador de Tiempo, del Distrito I, a Oficinista Tegucigalpa, Distrito I, Administración, Depto. de Mantenimiento.

Fernando Fortín, transferirlo de Oficinista Danlí, a Oficinista, Danlí, Administración, Distrito I, Departamento de Mantenimiento.

Regina Andino, transferirla de Mecanógrafa del Distrito I, a Mecanógrafa Distrito I, Administración, Departamento de Mantenimiento.

Adolfo Coello Escoto, transferirlo de Gasolinero del Distrito I, a Bodeguero Gasolinero Administración, Distrito I, Departamento de Mantenimiento.

Fausto Láinez, transferirlo de Bodeguero del Distrito I, a Bodeguero Gasolinero, Distrito I, Administración, Depto. de Mantenimiento.

Antonio Estrada Ordóñez, transferirlo de Artesano nombrado por planilla, a Vigilante, Administración, Distrito I, Departamento de Mantenimiento.

Rafael Angel Alvarado, transferirlo de Vigilante, Distrito I, a Vigilante Administración, Distrito I, Departamento de Mantenimiento.

Miguel Antonio García, transferirlo de Ayudante Oficina, empleado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito I, Departamento de Mantenimiento.

Ramón Zúñiga Sierra, transferirlo de Artesano por planilla, a Vigilante Administración, Distrito I, Depto. de Mantenimiento.

Pablo Oyuela, transferirlo de Artesano por planilla, a Vigilante Administración, Distrito I, Departamento de Mantenimiento.

Isidro Matamoros, transferirlo de Conserje por planilla, a Conserje Administración, Distrito I, Depto. de Mantenimiento.

#### DISTRITO II

Francisco E. García, transferirlo de Ingeniero Encargado, Distrito III, a Ingeniero Jefe del Distrito, Supervisión e Ingeniería, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

José Víctor Aguilar, transferirlo de Ingeniero Asistente, Carretera Santa Bárbara-Taulabé, Departamento de Construcción, a Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Julio Rodríguez, transferirlo de Capataz General, a Capataz General, Supervisión e Ingeniería, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Adolfo Lanza, transferirlo de Chofer del Distrito II, 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, a Chofer Supervisión e Ingeniería, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Matías Cantarero Lozano, transferirlo de Chofer Balasteo, Distrito VII, Supervisión e Ingeniería, a Chofer Supervisión e Ingeniería, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

#### ADMINISTRACION

Toribio Ramos, transferirlo de Capataz General, Distrito II, a Agente Administrativo, Administración, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Salvador Suazo Avila, transferirlo de Tomador de Tiempo, del Distrito II, Sección Administración, a Oficinista La Esperanza, Administración, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Julián Flores M., transferirlo de Gasolinero, Distrito II, a Bodeguero-Gasolinero, Admón., Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Francisco Licona, transferirlo de Art. nombrado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Quintín Benavides, transferirlo de Vigilante, Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito II, a Vigilante Sección Administración, Departamento de Mantenimiento (Distrito II).

José de Jesús Rodríguez, transferirlo de Vigilante nombrado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

Marcelino Cerna, transferirlo de Vigilante Mantenimiento Especial, Grupo N° 1, a Vigilante del Distrito II, Sección Administración, Depto. de Mantenimiento.

Ernesto Zelaya L., transferirlo de Vigilante Balasteo del Distrito II, a Vigilante Administración, d l

Distrito II, Departamento de Mantenimiento.

#### DISTRITO III

Roberto Romero Larios, transferirlo de Ingeniero Encargado Distrito II, a Ingeniero Jefe del Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

José María Medina, transferirlo de Capataz General, Supervisión e Ingeniería, a Capataz General, Supervisión e Ingeniería Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

Agustín Petillo, transferirlo de Chofer Supervisión e Ingeniería a Chofer Supervisión e Ingeniería Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

Oscar Matute Zúñiga transferirlo de Agente Administrativo, a Agente Administrativo, Administración, Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

Antonio Pinel transferirlo de Mecanógrafo Sección Administración, a Bodeguero-Gasolinero, Sec. Administración, Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

Santos Vilchez, transferirlo de Vigilante Balasteo, a Vigilante del Distrito III, Administración, Departamento de Mantenimiento.

Arturo Nolasco, transferirlo de Artesano nombrado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

Lucas Mendoza, transferirlo de Artesano empleado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

#### DISTRITO IV

Augusto César Figueroa, transferirlo de Ingeniero Encargado del Distrito, a Ingeniero Jefe del Distrito, Supervisión e Ingeniería, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

Carlos A. Molina, transferirlo de Ayudante Ingeniero, Distrito IV, Supervisión e Ingeniería, a Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

Gustavo A. Padilla A., transferirlo de Tomador de Tiempo, Sección Administración, del Distrito IV, a Capataz General, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento.

Fernando Flores, transferirlo de Chofer Mantenimiento Rutinario Sección "A", a Chofer de Supervisión e Ingeniería, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

Teófilo Cruz Yanes, transferirlo de Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, a Chofer en Supervisión e Ingeniería, del Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

#### ADMINISTRACION

Alfonso Herrera, transferirlo de Agente Administrativo en Sección Administración, a Agente Administrativo Administración, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

Virgilio Cerrato B., transferirlo de Capataz General en Supervisión e Ingeniería, a Oficinista, La Esperanza, Administración, Distrito IV, Dpto. de Mantenimiento.

Armando Valladares, transferirlo de Bodeguero Sección Administración, a Bodeguero-Gasolinero Administración, Distrito IV, del Departamento de Mantenimiento.

Agustín Donaire, transferirlo de Vigilante de Balasteo, Distrito IV, a Vigilante Administración Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

Figuración Acosta, transferirlo de Artesano nombrado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

Fidel Cruz, transferirlo de Artesano nombrado por planilla, a Vigilante en Sección Administración Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

Miguel Lizardo, transferirlo de Vigilante Mantenimiento Rutinario Sec. "B" a Vigilante Administración Distrito IV, Departamento de Mantenimiento.

#### DISTRITO V

Ricardo Callejas, transferirlo de Ingeniero Encargado del Distrito VI, a Ingeniero Jefe del Distrito, Supervisión e Ingeniería, Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

Rafael Maradiaga M., transferirlo de Ayudante Ingeniero, a Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

Rafael Martínez H., transferirlo de Asistente en San Pedro Sula, Derecho de Vía y Reclamaciones de la Dirección, a Capataz Gen. Supervisión e Ingeniería del Distrito 5, Departamento de Mantenimiento.

Salomón Cisneros, transferirlo de Chofer Supervisión e Ingeniería del Distrito 5, a Chofer Supervisión e Ingeniería, Distrito 5, Departamento de Mantenimiento.

J. Pablo Amador, transferirlo de Chofer del Distrito 5, Supervisión e Ingeniería, a Chofer Supervisión e Ingeniería, Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

#### ADMINISTRACION

Virgilio T. Bográn, transferirlo de Agente Administrativo Sección Administración del Distrito V, a Agente Administrativo, Administración Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

Florencio Osorio, transferirlo de Artesano empleado por planilla, a Oficinista Progreso, Administración, Distrito 5, Departamento de Mantenimiento.

Armando Castro, transferirlo de empleado por planilla, a Bodeguero-Gasolinero, Administración, Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

Ricardo Pineda, transferirlo de Gasolinero del Distrito 5, Sección Administrativa, a Bodeguero Gasolinero, Administración, Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

Celedonio Gómez, transferirlo de Vigilante Sección Administración, a Vigilante Administración, Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

Alfonso Pineda, transferirlo de Artesano nombrado por planilla, a

Sección Administración. Departamento de Mantenimiento.

Miguel Coello, transferirlo de del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito V, Vig. Administración Distrito V, Departamento de Mantenimiento.

DISTRITO VI

Antonio H. Cárcamo, transferirlo de Ingeniero Encargado del Distrito V, Supervisión e Ingeniería, a Ingeniero Jefe del Distrito VI, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento.

Carlos Hernández, transferirlo de Topógrafo Proyecto Masica, Carreteras Secundarias, Departamento de Construcción, a Capataz General Supervisión e Ingeniería, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

Roberto Navarro Zamora, transferirlo de Capataz de Mantenimiento Rutinario 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito VI, a Chofer Supervisión e Ingeniería, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

ADMINISTRACION

Pablo Pablo Martínez, transferirlo de Agente Administrativo, Sección Administración, del Distrito VI, a Agente Administrativo, Administración, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

Humberto Mendoza, transferirlo de Soldador, en Talleres del Distrito VI, a Oficinista de La Ceiba, Administración, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

Andrés Hernández, transferirlo de Remador de Tiempo, en Sección Administración, del Distrito VI, a Bodeguero-Gasolinero, Administración, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

Manuel López Canales, transferirlo de Artesano por planilla, a Agente Administración, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

Pablo Mirillo R., transferirlo de Artesano nombrado por planilla a Vigilante Administración, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

Roberto Abrigo, transferirlo de Agente del Mantenimiento Rutinario, Sección "A", Distrito II, Departamento de Mantenimiento, a Vigilante Administración, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento.

DISTRITO VII

José María Medina, transferirlo de Ingeniero Encargado del Distrito VII, a Ingeniero Jefe del Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

Manuel de J. Jiménez, transferirlo de Ayudante Ingeniero, a Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito VII, Depto. de Mantenimiento.

Valentino González, transferirlo de Capataz de Sección en el 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito VII, a Capataz General, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

José A. Argueta, transferirlo de Chofer del 6-L, Mantenimiento Especial, Grupo N° 3, Distrito VII, a Chofer del Distrito VII, Supervisión e Ingeniería, Depto. de Mantenimiento.

sección e Ingeniería, Depto. de Mantenimiento.

Francisco Sánchez, transferirlo de Chofer en Supervisión e Ingeniería, Distrito VII, a Chofer en Supervisión e Ingeniería, del Departamento de Mantenimiento.

Santiago Castañeda, transferirlo de Agente Administrativo, Distrito VII, Administración, a Agente Administrativo, Admón., Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

Adalberto Urrutia, transferirlo de Oficinista en Trinidad, Sección Administración, Distrito VII, a Oficinista en Santa Rosa, Administración, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

Raymundo Deras, transferirlo de Oficinista en Santa Rosa de Copán, en Administración, Distrito VII, a Oficinista en Trinidad, Administración, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

Julio Milla, transferirlo de Bodeguero y Gasolinero, Sección Administración, Distrito VII, a Bodeguero y Gasolinero, Administración, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

Guillermo Cruz, transferirlo de Artesano nombrado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

Marco Tulio Pinto, transferirlo de Artesano nombrado por planilla, a Vigilante Administración, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

Modesto Rápalo, transferirlo de Vigilante, en Mantenimiento Rutinario, Sección "B", Distrito VII, a Vigilante Administración, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento.

FABRICA DE TUBOS

Jorge A. Rodríguez, transferirlo a partir del primero de enero de Jefe de la Fábrica de Tubos, a Jefe Fábrica de Tubos de Comayagüela, Departamento de Mantenimiento.

Roger Mayer, transferirlo de Bodeguero y Encargado de Costos, de Fábrica de Tubos de Comayagüela, Departamento de Mantenimiento.

Oscar Alvarado Brito, transferirlo de Capataz de Fábrica de Tubos de Comayagüela, Departamento de Mantenimiento.

Miguel A. Baca Cárcamo, transferirlo de Vigilante, a Vigilante Fábrica de Tubos de Comayagüela, Departamento de Mantenimiento.

TALLER DE ROTULACION

Donaldo Rivera Vallejo, transferirlo de Encargado, a Encargado Taller de Rotulación, Departamento de Mantenimiento.

Armando Rodríguez, Moncada, transferirlo de Oficial Primero, a Oficial Primero, Taller de Rotulación, Departamento de Mantenimiento.

Guillermo Castañeda C., transferirlo de Oficial Segundo, a Oficial Segundo, Taller de Rotulación, Depto. de Mantenimiento.

Yogues Cruz, transferirlo de Artesano por planilla, del Proyecto Mejoramiento Carretera del Norte, a Ayudante del Taller de Rotulación, Departamento de Mantenimiento.

Vicente Valladares h., transferirlo de Artesano por planilla, del Proyecto Mejoramiento Carretera del Norte, a Ayudante del Taller de Rotulación, Departamento de Mantenimiento.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 77

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero, el siguiente personal, del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Caminos:

Carlos A. Molina, transferirlo de Ayudante de Ingeniero, Distrito IV, Supervisión e Ingeniería, a Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito I.

Marco A. Colindres, transferirlo de Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito I, a Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito IV.

Roberto Romero Larios, transferirlo de Ingeniero Encargado, Distrito II, Departamento de Mantenimiento, a Ingeniero Jefe, del Distrito I, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento.

Fernando Pineda B., transferirlo de Ingeniero Encargado, Distrito I, a Ingeniero Supervisión e Ingeniería, Distrito III, Departamento de Mantenimiento.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 78

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 240.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo. Acuerda:

1.—Dejar sin valor a partir del

1° de enero el Acuerdo N° 236, por medio del cual se nombró a la Oficina Central, a Haydeé Plata, Receptor Ayudante Diurno, en sustitución de Victoria Alvarado B., Receptor Ayudante Nocturno. Victoria Alvarado, en sustitución de Haydeé Plata. 2.—Nombrar en la Oficina Central, Receptor Ayudante Diurno, a Haydeé Plata, en sustitución de Victoria Alvarado B., Receptor Ayudante Mixto, Victoria Alvarado B., en sustitución de Haydeé Plata; y 3.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del día en que tome posesión de sus cargos.—Comuníquese. — Sello — Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas." — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 78-A

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 1004, de fecha 30 de diciembre de 1960, por medio del cual se nombra Encargada de Estafetas y Certificados de la Administración de Correos de Nueva Ocotepeque, en el Departamento de Ocotepeque, a la ciudadana Raquel del Carmen González, en sustitución de María Teresa Deras.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 79

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 244.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de mil novecientos sesenta y uno. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Olancho: En Juticalpa, Telefonista, Arturo Vallecillo, en sustitución de Juan Pablo Trejo; y

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese. — Sello — Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas." — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 80

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 241.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8°, de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de enero, los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Olancho: En La Unión, Celador, Juan Antúnez Padilla, en sustitución de José Cruz, En Salamá, Telegrafista, José Sofío Obando, en sustitución de Redim Antonio Verde. En El Rosario, Telegrafista, Alejandro Castellanos, en sustitución de David Lanza. En Concordia, Celador, Hernán Zavala, en sustitución de Virgilio Banegas. En Jano, Celador, Francisco Eduardo Navarro, en sustitución de Damián Hernández Cáliz. En Gualaco, Celadores, Porfirio Santos Rosales y Roque Padilla Escobar, en sustitución de Carlos Hernández y Carlos Humberto Mejía, respectivamente; y

2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas." — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 81

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 242.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Director Gral., en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8°, de la Ley del Ramo. Acuerda:

1.—Dejar sin valor a partir del 1° de enero, el Acuerdo N° 236, por medio del cual se nombró en Talgua, Departamento de Olancho, a Pedro Rafael Betancourt, en sustitución de Oscar Guardiola.

2.—Nombrar en Talgua: A Pedro Rafael Betancourt, Telegrafista, en sustitución de Alejandro Castellanos; y

3.—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tom posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Co-

municaciones Eléctricas. — Comúniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 82**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 239.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa D. C., 31 de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo. Acuerdo: Verificar a partir del 1° de enero, los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina Central, Telegrafista del Servicio Nocturno, Alfredo Ruiz, en sustitución de Abel H. Sandoval, Pasador Nocturno, Miguel Mejía Guzmán, en sustitución de Alfredo Ruiz.

2.—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula: Telegrafista Ayudante Diurno, Regino Borjas, en sustitución de Gustavo Suazo, por ebriedad. Telegrafista Ayudante Nocturno, D. Edgardo Bueso, en sustitución de José Arturo Lara. Mensajero, Carlos H. Martel, en sustitución de Alberto López Chávez. Mensajero, Gonzalo Erazo, en sustitución de José Efraín Gómez. Maquinista de la Central de Teléfonos Automáticos, Adalberto Córdoba Turcios, en sustitución de M. Antonio Posadas. En el Barrio Medina, Mensajero, Gilberto Bueso Hernández, en sustitución de Carlos H. Martel. Mensajero, Manuel Paz Vallalvir, en sustitución de Gonzalo Erazo. En El Jaral, Telegrafista y Telefonista, Ricardo Núñez A., en sustitución de D. Edgardo Bueso. En Villanueva, Telefonista, Raimundo Rodríguez Calderón, en sustitución de Rogelio Galdámez Oliva. En Choloma, Mensajero, José Antonio López, en sustitución de Andrés González Banegas. En Omoa, Rigoberto Paz, Mensajero, en sustitución de Mario Urbina V. En Puerto Cortés, Telefonista, Leonidas Castro M., en sustitución de José Enrique Jiménez, que no se presentó. Receptor, Guillermo Cuéllar, en sustitución de Reinaldo Arias R., Telegrafista Ayudante, J. Fermín Mejía, en sustitución de Regino Borjas; y.

3.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 83  
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar los gastos efectuados por la Empresa de Agua y Luz de La Paz, Depto. de La Paz, por la cantidad de (L 817.55 ochocientos diez y siete lempiras, con cincuenta y cinco centavos, según documentos adjuntos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 84**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar los gastos efectuados por la Empresa de Agua y Luz de La Paz, Departamento de La Paz, por la cantidad de .....

Acuerdo N° 86  
Tegucigalpa, D.C., 18 de enero de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, para el año de 1961.

**INGRESOS**

Saldo Anterior .....	L 8.000.00
Servicio de Agua y Luz .....	23.000.00
Sub-vencción Municipal .....	1.200.00
Eventuales .....	900.00
	<u>L 33.100.00</u>

**EGRESOS**

	Al mes	Al año
Director .....	L 250.00	L 3.000.00
Tesorero .....	150.00	1.800.00
Secretaria .....	60.00	720.00
Maquinista .....	150.00	1.800.00
Electricista .....	125.00	1.500.00
Fontanero .....	100.00	1.200.00
Ayudante de Fontanero .....	60.00	720.00
Vigilante .....	60.00	720.00
<b>Partidas Globales:</b>		
Para prima Unidad Diesel a comprarse .....		5.000.00
Para doce cuotas mensuales de L 450.00 .....		5.400.00
Combustibles y Lubricantes .....		5.500.00
Mantenimiento y Reparación Ordinaria del Servicio .....		2.000.00
Compra de Herramientas .....		300.00
Compra Materiales de Electricidad y Fontanería .....		900.00
Impresión de Talonarios .....		140.00
Artículos y Materiales de Oficina .....		200.00
Imprevistos .....		1.200.00
<b>TOTAL</b> .....		<u>L 33.100.00</u>

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 87  
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana Sara Ondina Cantarero, del cargo que desempeña

(L 512.00) quinientos doce lempiras exactos, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 85**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar los gastos efectuados por la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, por la cantidad de ciento trece lempiras con veintitrés centavos (L 113.23) según documentos adjuntos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 86**

Tegucigalpa, D.C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, para el año de 1961.

**INGRESOS**

Saldo Anterior .....	L 8.000.00
Servicio de Agua y Luz .....	23.000.00
Sub-vencción Municipal .....	1.200.00
Eventuales .....	900.00
	<u>L 33.100.00</u>

**EGRESOS**

	Al mes	Al año
Director .....	L 250.00	L 3.000.00
Tesorero .....	150.00	1.800.00
Secretaria .....	60.00	720.00
Maquinista .....	150.00	1.800.00
Electricista .....	125.00	1.500.00
Fontanero .....	100.00	1.200.00
Ayudante de Fontanero .....	60.00	720.00
Vigilante .....	60.00	720.00
<b>Partidas Globales:</b>		
Para prima Unidad Diesel a comprarse .....		5.000.00
Para doce cuotas mensuales de L 450.00 .....		5.400.00
Combustibles y Lubricantes .....		5.500.00
Mantenimiento y Reparación Ordinaria del Servicio .....		2.000.00
Compra de Herramientas .....		300.00
Compra Materiales de Electricidad y Fontanería .....		900.00
Impresión de Talonarios .....		140.00
Artículos y Materiales de Oficina .....		200.00
Imprevistos .....		1.200.00
<b>TOTAL</b> .....		<u>L 33.100.00</u>

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 87  
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana Sara Ondina Cantarero, del cargo que desempeña

como Secretaria del Departamento Administrativo de la Dirección General de Cartografía. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 88  
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del primero de enero al ciudadano José Santos Sierra, como Laboratorista del Departamento de Cartografía, dependiente de la Dirección General de Cartografía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 89**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios del ciudadano Wendell Wadsworth Levester, del cargo que desempeña como Piloto del avión de Fotografía Aérea y Laboratorio, de la Dirección General de Cartografía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 90**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Cancelar a partir del primero de enero el siguiente personal, dependiente de la Sec. de Fotografía Aérea y Laboratorio, de la Dirección General de Cartografía: Eugene V. Callentine, cancelarlo como Mecánico Encargado del Avión.

Víctor Manuel Maldonado, cancelarlo como Fotógrafo Aéreo.

José Santos Sierra, cancelarlo como Ayudante Fotógrafo Aéreo.

Mario Mossi Sorto, cancelarlo como Ayudante Laboratorista.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 91**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del primero de enero a la ciudadana Sara Ondina Cantarero, como Encargada de Fototeca, del Departamento de

Archivo y Servicios Técnicos de la Dirección General de Cartografía.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 92**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios de la ciudadana Rubenia Montoya, del cargo que desempeña como Encargada de Fototeca, del Departamento de Archivo y Servicios Técnicos de la Dirección General de Cartografía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 93**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios del ciudadano Orlando Lara, del cargo que desempeña como Dibujante, de la Sección de Dibujo, dependiente de la Dirección General de Cartografía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

**Acuerdo N° 94**

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del primero de enero al ciudadano José de Jesús Arita, como Cartero de la Administración de Correos de Nueva Ocotepeque, en el Departamento de Ocotepeque.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 95 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA: Transferir el siguiente Personal de la Administración de Correos de Choluteca, en el Departamento de Choluteca, dependiente de la Dirección General de Correos:

Maria Esther López, transferirla de Escribiente, a Ayudante del Encargado de Certificados y Paquetes Postales.

Juan Alberto Guillén, transferirlo de Peatón de San Marcos de Colón a El Corpus, a Peatón de Choluteca a El Corpus.

Ramón Corrales C., transferirlo de Agente Postal de Santa Ana, a Peatón de Choluteca a Yús-gare.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 96 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir el siguiente personal de la Administración de Correos de La Esperanza, Departamento de Intibucá, dependiente de la Dirección General de Correos.

Rafael Fiallos M., transferirlo de Escribiente de la Administración, a Encargado de Estafetas y Certificados.

Roque Domínguez, transferirlo de Peatón a la Frontera, pasando por Colomocagua y Sensuntepeque, a Peatón de la Esperanza, Sensuntepeque, pasando por San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca y San Antonio.

Pío López, transferirlo de Peatón a la Frontera, pasando por Colomocagua, Concepción, San Antonio y Sensuntepeque, a Peatón de La Esperanza, Sensuntepeque, pasando por San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca y San Antonio.

Julian Lemus, transferirlo de Peatón de la Frontera, pasando por Colomocagua, Concepción, San Antonio y Sensuntepeque, a Peatón de La Esperanza, Sensuntepeque, pasando por San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca y San Antonio.

José Angel Sánchez, transferirlo de Peatón de la Frontera, pasando por Colomocagua, Concepción, San Antonio y Sensuntepeque, a Peatón de La Esperanza, Sensuntepeque, pasando por San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca y San Antonio.

Visitación Bautista, transferirlo de Peatón de San Marcos de La Sierra, a Peatón de Camasca a Colomocagua.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 97 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar conserje de la Dirección General de Correos, a Gualberto Torres, en sustitución de Francisco Zavala, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 98 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, Mayordomo del Edificio de Correos, a Francisco Zavala, en sustitución de Rafael Montoya Maradiaga.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 99 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Encargado de Certificados y Estafetas de la Administración de Correos de Santa Bárbara, en el Departamento de Santa Bárbara, a Clementina V. de Vidaurreta, en sustitución de Idalia de Fortín, que renunció.

La nombrada devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vi-

gente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 100 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, a Oscar Rodríguez R., en sustitución de Mariano Alcerro Martínez, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 101 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Rafael, en el Departamento de Lempira, a Miguel Angel Dubón S., en sustitución de Eabio Sorto Paz.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 102 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Peatón de Guarita a La Virtud, en el Departamento de Lempira, a Manuel Escobar, en sustitución de Adelmo Escobar, que renunció.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 103 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Trujillo, en el Departamento de Colón, a José Antonio Nolasco, en sustitución de Ramón Córdova, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 104 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Peatón de Trujillo a Tocoa, pasando por Ilanga, en el Departamento de Colón, a José Leonidas Ortiz, en sustitución de Miguel Angel Zelaya.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 105 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero con funciones de Peatón a los caseríos de La Punta y Sangrelaya, en el Departamento de Colón, a Tomás Casildo.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 106 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar conserje y asecador de la Administración de Correos de La Ceiba, en el Departamento de Atlántida, a Helio Daniel Miralda.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 107 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Rigoberto Chacón Nolasco, de Escribiente a Encargado de Estafetas y Certificados, de la Administración de Correos de Yuscarán, en el Departamento de El Paraíso.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 108 Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar conserje de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, en este Distrito Central, a Marco Antonio Montoya, en sustitución de Oscar Rodríguez R., que pasó a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengarà el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

# AVISOS

## Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha nueve de febrero del año en curso, se presentaron ante este Despacho, los señores Manuel Guillermo Velásquez Centeno, casado, Labrador, y Mercedes Velásquez Centeno viuda, de Coevas, de oficios domésticos, mayores de edad, vecinos del municipio de San Ignacio, con residencia temporal en esta ciudad, solicitando Título Supleto

en curso, se presentaron ante este Despacho, los señores Manuel Guillermo Velásquez Centeno, casado, Labrador, y Mercedes Velásquez Centeno viuda, de Coevas, de oficios domésticos, mayores de edad, vecinos del municipio de San Ignacio, con residencia temporal en esta ciudad, solicitando Título Supleto

rio sobre el siguiente inmueble: Terreno compuesto de ocho caballerías de extensión superficial aproximadamente; sin acotar, sito en el lugar llamado "El Aguacatillo", y "Sabana del Blanco", en jurisdicción del municipio de San Ignacio, en este departamento, con los límites siguientes: al Norte, con terreno de la aldea de El Escondido de Tapale; al Sur, con terrenos de la aldea de La Libertad; al Oriente con propiedad del Doctor Eduardo R. Coello, y al Poniente, con terreno nacional. El terreno anteriormente descrito, lo hubieron en virtud de ocupación desde el mes de enero de 1945, y ya que se adquirió en la forma predicha, carecen de Título Inscribible. En dicho inmueble no existen otros poseedores y han existido más que los comparecientes señores Manuel Guillermo Velásquez Centeno y Mercedes Velásquez Centeno viuda de Cuevas. Para acreditar la posesión, quieta, pacífica y no interrumpida en que han poseído dicho inmueble, ofrecen la información de los testigos: Tomás López, Profesor de Educación Primaria, Tuito Escoto, agricultor, casado, y Efraín Ramos Cruz, soltero, agricultor; todos mayores de edad, propietarios y vecinos de San Ignacio.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srío.

23 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes hace saber: que con fecha quince de enero del corriente año, se presentó a este Juzgado la señora Salomé Castro de Jiménez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un solar de siete varas de Norte a Sur, por cincuenta de Oriente a Poniente, en donde hay construida una casa de habitación, de bahareque, cubierta de tejas, que mide siete varas de Norte a Sur, por seis y media de Oriente a Poniente, y tiene por límites: al Norte, casa que fué de don Valentín Sosa, hoy de don Lucio Tejada; al Sur, que fué de la señora Lázaro v. de Sosa, después de Marcos E. Rodríguez; al Poniente, casa de don Santos Soto, mediando Avenida Centenario, y al Oriente, casa y solar de Rafael González y Manuel Fínez. Dicho inmueble se encuentra situado en la Avenida Centenario, entre quinta y sexta calle de la ciudad de Comayagua, Distrito Central. Dicho inmueble lo adquirió la compareciente, por compra hecha a los señores Alberto C. Rodríguez y Aurelio C. Rodríguez, y lo ha poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores pro indiviso, y careciendo de título inscribible ofrece el testimonio de los testigos: señores Francisco Murillo Selva, Francisco C. Interiano, casados. Abogados, y Constantino Gálvez, comisionista, casado, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de este Distrito Central, para acreditar los extremos de su solicitud.—Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1962.

ORLANDO CÁRNAS C., Srío. por ley.

23 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Sarbelio Portillo, mayor de edad, viudo, agricultor, hondureño y vecino de San Jorge en este departamento, solicitando título supletorio, de un lote de terreno como de catorce manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre, cultivado de zacate calingüero, situado en San Jorge de este departamento, limitado: Al Norte, con terreno de su propiedad; al Sur, con Virgilio Arita; al Oriente, con Cornelio Guerra; al Poniente, con don Balbino Aguilar, el terreno es llamado "El Encumbrado" y lo adquirió por compra al señor Ramón Pinto; y no existen otros poseedores pro indivisión, y para comprobar los extremos de esta solicitud, quiposee por más de diez años continuos, quieta pacífica y no interrumpida posesión, ofrece el testimonio de los señores, Rafael Hernández, casado, Estanislao Hernández, soltero, y Miguel Murcia, casado; mayores de edad, propietarios de bienes, hondureños y vecinos de San Jorge en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 14 de marzo de 1962.

MARCELO CHINCHILLA, Srío.

23 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Luis Pablo Rodas, mayor de edad, viudo, agricultor, hondureño y vecino de Dolores Merendón, en este departamento, solicitando título supletorio de unos lotes de terreno y que se describen así: Un lote como de catorce manzanas de extensión, más o menos, en el lugar llamado El Narrajo, en jurisdicción de Dolores en este departamento, limitado: al Norte, con Manuel Rodas y Bibián Hernández; al Sur, con camino real que conduce al Hormiguero; al Este, con Manuel Rodas, y al Oeste, con Rosa Hernández, río de por medio. Otro solar como de un cuarto de manzana, más o menos, cultivado de cafetos y árboles frutales, situado en la misma jurisdicción de Dolores, limitado así: al Norte, con terreno de Modesto Hernández; al Sur, con calle pública; al Oriente, con Modesto y Rosa Hernández, y al Poniente, con Alfonso Cruz y Venancio Pérez, callejón de por medio, dichos inmuebles los hubo por compra a su padre Miguel Rodas, que él lo posee desde el año pasado pero que agregando el tiempo que lo poseyó su padre, ha más de diez años continuos que está en quieta, pacífica y no interrumpida posesión, no es proindiviso y para establecer los extremos de esta solicitud, ofrece el testimonio de los señores, Cristóbal Pérez, y Renato Pérez, casado, propietarios de bienes, hondureños y vecinos de Dolores Merendón en este departamento.— Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 13 de marzo de 1962.

MARCELO CHINCHILLA, Srío.

23 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público, para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de febrero del corriente año, se ha presentado ante este Juzgado, la señora Lilia Molina de Salgado, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, sitos en jurisdicción de Villanueva, de este departamento, siendo los límites y dimensiones del primer lote: al Norte, diez varas y dieciocho centímetros de vara cuadrada; al Sur, ocho varas treinta y ocho centímetros de vara cuadrada, colindando por los rumbos Norte y Sur, con propiedad de Emilio Gómez y de la manifestante; al Este, veintinueve varas noventa y cuatro centésimas de vara, colindando por este rumbo con terreno de la exponente; al Oeste, veinticócho varas y sesenta centésimas de vara, colindando con la línea del Ferrocarril Nacional. El otro lote, contiguo al anteriormente descrito, y con el cual forman un solo cuerpo, tiene las dimensiones y colindancias siguientes: al Norte, sesenta yardas; al Sur, ciento cincuenta yardas, colindando al Norte y Sur, con propiedad de Emilio Gómez; al Este, ciento ochenta yardas, colinda con el Río Chamelecón, y al Oeste, ciento ochenta yardas, colindando con la línea férrea; los lotes anteriormente descritos son de naturaleza rústica y en ellos tengo construidas las siguientes casas: una casa de tierra y zinc, que consta de una pieza en el centro, con cocina anexa hacia el lado Sur; otra pieza hacia el lado Norte y un porche o corredor hacia el lado Oeste, con piso de cemento, excepto el de la cocina que es de tierra; otra de bahareque y manaca; otra de manaca y seto de bambú; otra pequeña, de manaca y seto de madera, y una casa de dos pisos, de madera. También existen en este lote, árboles frutales, cultivo de morocas y guineo. Asimismo, ofreció las declaraciones de los señores Juan Ortega Mejía, agricultor; Jesús Márquez h., marionista y Emilio Gómez, agricultor; todos mayores de edad, soltero el primero y el último, y casado el tercero; todos propietarios y vecinos de Villanueva, con residencia en el lugar en que se encuentran los lotes de terreno, cuyo título se solicita. Se manda a publicar por tres veces, de treinta en treinta días, para los fines de ley.—San Pedro Sula, 9 de marzo de 1962.

SANTIAGO B. FUNES, Srío.

23 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos del corriente mes, se presentó a este Juzgado, solicitud de título supletorio de una casa y solar, la señora María Torres v. de Vindel, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, casa y solar ubicados en el pueblo de La Masica en este departamento, los que se describen así: 1º—Una casa techo de zinc, forro y piso de madera, dividida en dos piezas, de treinta pies y once pulgadas de frente, por veintitrés pies, ocho pulgadas de fondo, con un caedizo anexo del mismo largo de la casa, y una pieza de casa interior, que mide veinticinco pies y siete pulgadas de lar-

go, por once pies y seis pulgadas de ancho; con una cocina anexa, de diez y seis pies en cuadro, todas estas edificaciones situadas en un solar en la Calle del Comercio de La Masica; que mide quince yardas de frente, por cuarenta y cinco yardas de fondo, limitado todo el inmueble, solar y edificaciones: A Norte, con casa y solar de Escuela para Niñas Ramón Rosa, calle de por medio; al Sur, casa y solar de don Prudencio Alvarez; al Este, con solar y casa de Fermín Madrid, y al Oeste, con Calle del Comercio. Inmueble que ha poseído por más de veinte años, pacífica y tranquilamente, sin interrupción y con ánimo de dueño, y ofreció información de testigos, que nomina en su solicitud. Aviso que se publicará por tres veces, de treinta en treinta días, en el periódico oficial "La Gaceta", y por cartel fijado en la tabla de avisos de este Juzgado.—La Ceiba, 5 de mayo de 1962.

AGUSTÍN RODRÍGUEZ C., Srío.

23 M., 22 J. y 23 J. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes quince de junio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa situada en el barrio Los Dolores, en esta ciudad, construcción de piedra, ladrillo y concreto, cubierta con azotea, de dos pisos; consta el primero de dos zaguanes, una pieza tienda hacia la calle y cinco piezas interiores para bodega, oficina, comedor, cocina y cuarto para sirvientes, con sus correspondientes servicios sanitarios, estando unido con el primer piso por medio de una escalera de concreto; tiene la construcción sus servicios de agua y luz eléctrica, y existe un tercer piso compuesto de dos piezas; todo en un solar que mide veintiseis varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Oriente a Poniente con los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los herederos del Dr. Jerónimo Zelaya; al Sur, mediando calle de La Estación, ahora Avenida Colón, con casa de los herederos de Ana de Alvarado, ahora de los herederos del Licenciado Rubén R. Barrientos; al Este, con propiedad del Dr. Alberto Bernhard, ahora de doña Carlota v. de Valladares; y al Oeste, con propiedad que fué de doña Mercedes v. de Salamanca y después del Ing. Masardo Zúñiga V. Tapiá de por medio". El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor Julio Mourra, bajo el número 444 folios 509 y 510 del Tomo 64 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble ha sido valorado por las partes de común acuerdo, en la cantidad de trescientos mil lempiras (L 300.000) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deen los señores, Julio y Efraín J. Mourra al Banco Atlántida. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 22 M. al 13 J. 62.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Teja, departamento de Atlántida, al público, hace saber: que de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional, situado en el lugar denominado "Villa Justa", de esta jurisdicción municipal. El terreno en referencia consta de ochenta y cinco hectáreas, veinticuatro áreas y dos centiáreas, el que por estar a más de veinte kilómetros del Ferrocarril de la Teja Railroad Company, se clasifica como terreno de segunda clase, de conformidad con el Capítulo II, Artículo 59 e inciso 1º de la Ley Agraria vigente, siendo el valor base del remate, la suma de L 1.278.61 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 61/100 Lempiras), más el impuesto de titulación vigente. El terreno en referencia, cuya venta se proyecta, previo dictamen favorable de la Secretaría de Recursos Naturales, se encuentra actualmente ocupado por el denunciante Profesor Antonio Lebo Ojeda, y sus

terceras partes del avalúo del predio inmovible, a no ser que los interesados convengan en modificar estos requisitos.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R.,  
Srlo.  
Del 8 al 30 M. 62.

que es en adeudarle el expresado señor Alejandro Ubaldo Hedman Déras o Alex Hedman Déras, a don Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia de que, por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del predio inmovible, a no ser que los interesados convengan en modificar estos requisitos.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R.,  
Srlo.  
Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día doce de junio entrante, a las nueve de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa paredes de bahareque, compuesta de una pieza que mide seis varas de largo por cinco de ancho, un cuarto anexo de la misma construcción, que le sirve de cocina, de tres varas de largo por dos y media de ancho, por el largo de la casa, todo cubierto de tejas y acotado con cercas de alambre y raja de estacion, situada sobre un solar ubicado en dicho pueblo de Talanga, al Noroeste del mismo, que mide 25 varas de frente por 50 de fondo y limitado todo: Al Norte, terrenos baldíos; al Sur, La Plona y propiedad del deudor; al Oriente, solar de Gayetana de Acosta, y al Poniente, solar baldío y propiedad de Justo Cruz Grande. Se encuentra inscrito el dominio a favor del ejecutado Juan José Acosta, bajo el número 132, folios 181 y siguiente del Tomo 92 del Registro de la Propiedad Inmovible de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de ochocientos veintinueve lempiras con catorce centavos de lempira... (L 829.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Juan José Acosta a don Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srlo.  
Del 18 M. al 9 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día 12 de junio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno de 590 hectáreas y 1.507 metros cuadrados, localizado en el sitio de Santa Catarina de la Milpa Vieja, en el Municipio de Cedros, de este departamento, cuyos límites son: al Norte, San Antonio de la Angostura; al Sur, terrenos de Sigaguara; al Oriente, terreno de Nuestra Señora del Carmen, y al Occidente, terrenos de Moya y Sigaguara; inmueble inscrito bajo el número 413 folios 673 y 674 del Tomo 82 de Registro de la Propiedad Inmovible, de este departamento, asimismo

sobre las mejoras existentes en dicho inmueble y que consisten en 40 manzanas cultivadas de caña, 40 manzanas cultivadas de guineo chato; 150 manzanas que se dedican para cultivos de cereales y 60 manzanas cultivadas de zacate guinea y jaraguá y además 400 manzanas cercadas de alambre espijado de tres y cuatro hilos, con posteadura roliza. El inmueble descrito es la propiedad del señor Arturo Lafner Espinza, quien en escritura pública autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, se obligó solidariamente al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Medardo Izaguirre Z., y para asegurar el pago constituyó a favor del Banco Nacional de Fomento, primera hipoteca sobre el referido inmueble. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de..... L 21.900.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, por el Notario Jerónimo Sandoval. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Izaguirre adeuda a dicha Institución.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA P.,  
Srlo.  
Del 14 M. al 5 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes dieciocho de junio próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno marcados con los números 91 y 93, que miden y limitan así: Lote N° 91: al Norte, diez metros, colinda con el lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veinte y nueve metros sesenta centímetros, limita con el lote N° ochenta y nueve, y al Oeste, treinta metros cincuenta y cinco centímetros, con lote N° noventa y tres; con una extensión superficial de cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote N° 93: al Norte, diez metros, colinda con el lote N° ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, y al Oeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, colinda con lote N° noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y cuatro varas rovecientas sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada; los lotes descritos forman un solo curso y tienen unidos una extensión superficial de ochocientas sesenta y seis varas cuadradas con trescientas treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras, una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veinte y nueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada uno, todas enadrilladas de

## La Proveduría General de la República AVISA

Al Comercio y público en general que tiene en Licitación Pública, lo siguiente:

- 1.—Productos farmacéuticos
- 2.—Un lote de llantas de varios tamaños
- 3.—Artículos y materiales de Imprenta
- 4.—Reparación del Local que ocupa la Delegación de la Guardia Civil en la ciudad de San Pedro Sula.

Para los formularios y especificaciones diríjanse directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA,  
Proveedor General de la República.

Del 7 al 23 M. 62.

## Participación en la Integración del Capital Social

La Sociedad "Compañía de Sacos Centroamericana, S. A.", constituida en Tegucigalpa, D. C., el 19 de febrero de 1962, con un capital social inicial de quinientos mil lempiras, y acciones de cien lempiras cada una, calificada judicialmente en el Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula, en donde tendrá su sede y montará próximamente su fábrica de sacos de yute, algodón, etc., al público hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fomento Industrial vigente, párrafo 2º, ofrece al capital nacional una participación en la integración del capital social, participación que estará sujeta al porcentaje que señale el Ministerio de Economía y Hacienda, oportunamente. Para mayores informes dirigirse al "Bufete Durón". Apartado Postal N° 38.—Tegucigalpa, D. C.—Tegucigalpa, D. C., mayo de 1962.

COMPANÍA DE SACOS CENTROAMERICANA, S. A.  
9, 16 y 23 M. 62.

las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srlo.  
Del 7 al 29 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día lunes veintiocho del presente mes, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un tractor marca Oliver Diesel, Modelo OC-18, número de serie LKS-568; número de Motor: C-377618; Modelo DFXB, equipado con una cuchilla angular para remover tierra, accionada por sistema de cable, color amarillo, valorado en Veintisiete Mil Ciento Veintidós Lempiras con Cincuenta Centavos. Dicho mueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que Luis Armando Botazzi Suárez, es en deberle a la Oliver International, S. A. y a la Oliver Corporation, por traspaso del crédito que les hizo la "Oliver de Honduras, S. A.". Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srlo.  
Del 16 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes cuatro de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar número 90 de la tercera lotificación Lizano, sita en la ciudad de Comayagua, de cuatrocientas doce varas cuadradas cincuenta y seis centésimas de vara, que limita y mide: al Norte, diecinueve metros cinco centímetros, con calle 17; al Sur, diecinueve metros cinco centímetros, con la quebrada de Comagura; al Este, veintidós metros cincuenta centímetros, con lote número 86, y al Oeste, ocho metros sesenta centímetros, con la novena avenida. En el mencionado solar hay edificadas cuatro piezas de casa, dos de bahareque y dos de tabla, cubiertas de tejas, sin ladrillo. Está inscrito el dominio del inmueble relacionado, con el número 87, folios 194 al 196, del Tomo 152, del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Alejandro Ubaldo Hedman Déras o Alex Hedman Déras. Inmueble valorado en la suma de Diez Mil Lempiras. La propiedad antes descrita será rematada para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día 23 de los corrientes, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pucya, en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Rosar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cubierto con 4.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantía. b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blanca Solaya, y al Este, propiedad de Juan Maradiaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y otras manzanas cultivadas con caña. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y quebrada de El Júcaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, quebrada de El Júcaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con cercas y se utiliza para sembrar caña. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abel Acosta Escobar con el número 388 y 389 del Tomo 6º del Registro de la Propiedad Inmovible del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 1.300.00, valor asignado por

cemento, cielos machihembrados, en el exterior tiene acera y cornisa, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad se encuentra cercada de tapias de piedra y tiene un portón que comunica a un traspatio. Inscrito el dominio a favor de don Daniel Valladares, con el N° 186, folios 278-279 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los herederos del señor Daniel Valladares deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la cantidad de Cuarenta Mil Novecientos Noventa y un Lempiras, N°100. —Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1962.

Epaminondas Quesada R.,  
Secretario.

Del 23 M. al 14 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes primero de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes bienes:

a) Un carro de aserradero, con su correspondiente línea en regular estado; una hoja de sierra con su respectivo equipo o sea el aserradero propiamente dicho, un motor marca Oliver purer, ciento noventa y nueve, movido a Diesel.

b) Una manzana de terreno que tiene los límites siguientes: al Norte, posesión de doña María Castillo; al Sur, posesión de don Alejandro Sánchez; al Este, posesión de don Pedro Sánchez, campo libre de por medio; y al Oeste, posesión de la familia Fonseca Juárez.

c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado y cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café, limitadas: al Norte, Río del Hombre; al Sur, con terrenos de Amateca, camino real de por medio; al Este, terrenos de Francisco Juárez; y al Oeste, terrenos de herederos de don Sabas Durón.

d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío, camino de por medio; al Este, terreno que fué de don Miguel Durón, ahora de don Juan E. Abudoj, y propiedad de doña María de Castillo Barahona, camino de por medio, y al Oeste, posesiones que fueron de María B. Sánchez y Evangelista Durón, ahora del mismo señor Abudoj.

e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque y que limita: al Norte, Este y Oeste, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco Juárez, hoy del señor Juan E. Abudoj; y al Sur, campo libre, mediando un camino real; y.

f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de ex-

## Declaración Comercial

Yo, Manuel Odeh Handal, comerciante establecido en esta plaza, al público hago de su conocimiento, que desde el año próximo pasado, he abierto al servicio público y para la compra-venta al por mayor y al detalle, una fábrica de calzado de todas clases. Dicho establecimiento tiene su domicilio en esta ciudad, bajo la denominación de "Fábrica de Calzado Marca Handal", con un balance de ..... L. 170,849.16; teniendo como actividad principal, la fabricación y compra-venta de calzado. Actualmente carece de sucursales o agencias, existiendo únicamente, en esta misma ciudad, en local separado, un puesto de exhibición y venta de los productos elaborados.

Hago la presente participación en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 380 N° I del Código de Comercio, así como para los demás efectos legales.

San Pedro Sula, mayo 12 de 1962.

23 M. 62.

## Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

tensión, más o menos, cercado de alambre y limitado: al Norte, con el Río del Hombre y propiedad del mencionado señor Abudoj; al Sur, barranco natural y terreno de la aldea de Támara; al Este, el mismo Río del Hombre y propiedad del señor Abudoj, y al Oeste, terreno común de los herederos de Sabas Durón. Que además de las ya mencionadas se encuentran construidas dentro de los terrenos descritos: una tejera, una casa de madera con dos pisos y una piscina. Que todos los bienes aquí relacionados pertenecen al señor Juan E. Abudoj, estando inscrito su dominio bajo el número 298, folios 432 al 436 del Tomo 130 del Registro de la Propiedad, de este departamento; habiéndose valorado los bienes antes relacionados en once mil lempiras. Se rematarán para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en deberle al señor Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia que por ratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. —Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

Epaminondas Quesada R.,  
Secretario.

Del 4 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el jueves catorce de junio del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Finca San Vicente, la cual consta de los terrenos siguientes: a) Terreno en el sitio denominado Ciénaga, de cuatro manzanas de extensión superficial situado en ju-

risdicción de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, que tiene por límites: al Norte, Río San José de por medio, con propiedad de Raimundo Boquín, y herederos del Profesor Carlos Izaguirre, sin río de por medio con este último; al Este, con terrenos de los herederos del Profesor Carlos Izaguirre; al Sur, con terreno de los Varela, y al Oeste, con ejidos de la Villa de San Antonio, este terreno está inscrito con el número 2.148, folios 178 y 179 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua; b) La mitad del terreno llamado La Ciénaga, de San José o Los Montes, situado en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, compuesto en la totalidad de su extensión superficial de dos caballerías medida moderna, limitado: al Norte, con terreno de Gregorio Maradiaga y demás herederos; al Oriente, con terreno de Joaquín Ocampo y vecinos de Flores, y al Occidente, con ejidos del citado Municipio de la Villa de San Antonio; este terreno se encuentra cercado de alambre y cultivado de caña de azúcar, con varias acequias de irrigación, estando inscrito con el número 2.230, folios 45, 46 y 47

del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; c) Terreno denominado El Coyol, situado en jurisdicción de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, el cual consta de cuatro caballerías, medida antigua, de tierra plana y propia para la agricultura y ganadería, siendo regable en su mayor extensión, sus límites son: al Norte, terreno de San José, hoy del Municipio de San Antonio; al Este, tierras de San José, hoy de varios dueños y parte del río de este nombre de por medio; al Sur, el mismo río en toda su extensión, y al Oeste, ejidos del Municipio de la Villa de San Antonio; en dichos terrenos se encuentran las mejoras siguientes: Un acotamiento de piedra, de mil varas, a razón de cincuenta centavos vara; una casa de habitación estilo moderno, de piedra, adobe y ladrillo y teja; doce manzanas que fueron debidamente cultivadas de caña de azúcar y treinta y cinco manzanas más de terreno que fueron preparadas para la siembra de caña, ese terreno juntamente con las mejoras se haya inscrito con el número 2.273, folios del 349 al 351 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Que para mayor claridad la finca tiene como 480 manzanas de extensión superficial, siendo sus linderos generales: al Norte, tierras de San José, del Municipio de la Villa de San Antonio; al Sur, terreno de los Sres. Varela; al Este, tierras de San José, de varios condueños; parte del río de este nombre y terreno ejidal de la aldea de San Antonio, y al Oeste, terreno ejidal del Municipio de la Villa de San Antonio, el cual se encuentra comprendido dentro del terreno llamado El Coyol, medido a solicitud del Presbítero José Gregorio Boquín, a quien también le fué concedido por el Presidente de la República, don José María Medina y refrendado por el señor Ministro de Hacienda, don Rafael Padilla, en la ciudad de Comayagua, el 29 de noviembre de 1871 y está inscrito bajo el número 3268, folios del 318 al 340 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble

del departamento de Comayagua. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que quedó adeudando a su muerte el Profesor Carlos Izaguirre, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ..... L. 45.000.00, valor asignado por las partes en las escrituras de Hipoteca autorizadas en esta ciudad el 25 de septiembre de 1950 por el Notario René Sagastume y el 28 de marzo de 1952 por el Notario Eliseo Pérez Cadalso. —Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1962.

Rolando García P.,  
Secretario.

Del 14 M. al 5 J. 62.

## Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha veintitrés de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía Societe Anonim y más dite Orsymunde, una sociedad anónima francesa, domiciliada en 108, rue de Charonne, París XI, Francia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezo a solicitar patente de invención, por veinte (20) años para el invento de Victor Lafon, de 76 Avenue de la République, Doctor en Medicina, domiciliado en París, Francia, XI, invento denominado: NUEVAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE POSEEN PROPIEDADES ANTITÓXICAS, conforme a la memoria, descripciones y reivindicaciones, con sus correspondientes dibujos que, por duplicado se presentan, a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos adjuntos, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue esta patente a favor de mi representada y se devuelva un ejemplar de las descripciones, reivindicaciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.— Tegucigalpa, D. C., veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.— (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en cumplimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
23 M. 62.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas .....			7. por un dólar.			

### COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.0201	0.0402
Franco Francés .....	0.2041	0.4081
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2501	0.5002
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1944	0.3888
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0102	0.0204
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.